



LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2900-34776/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Cristian Damián RASCHELLA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Departamento Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría precitada, y

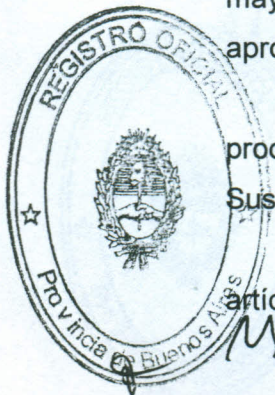
CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que el causante desempeña tareas tales como conducir vehículos livianos y medianos, mantener la unidad asignada, transportar personas, bultos, mercaderías y materiales, cargar, descargar y acondicionar la carga, colocar las señales que determine el código de tránsito, alistar el vehículo controlando el funcionamiento del motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de los neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, mapas de rutas y documentación de la unidad y su carga, efectuar reparaciones menores de emergencia, comunicar desperfectos mayores, llenar hojas de ruta, de recepción y entrega de la unidad, como así también aprovisionar combustibles y lubricantes;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por haber incurrido en abandono del mismo, de Mirta Susana ESPINOSA, concretado mediante Resolución 11112 N° 1057/05;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96),



Ed

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se propicia conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que este trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, y como excepción a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto N° 1810/09;

Que asimismo, corresponde otorgarle a la persona mencionada en el exordio del presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que el causante no fue incluido dentro de la nómina de agentes que conforman los Anexos A y B del decreto mencionado en el segundo término en el acápite precedente, dado que su designación se concreta con posterioridad al 1 de marzo de 2009;

Que por lo tanto, corresponde ampliar dicha nómina, incluyendo al mismo en el Anexo A;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luís Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – Código: 5-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas laborales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Departamento Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría precitada, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:





Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor
Cristian Damián RASCHELLA (D.N.I. 30.810.162 - Clase 1984).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1810/09, la designación de Cristian Damián RASCHELLA (D.N.I. 30.810.162 - Clase 1984), concretada en el Ministerio de Salud por el artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 6°. Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2011, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09, a la persona que se menciona en el artículo precedente.



ARTÍCULO 7°. Ampliar en el Ministerio de Salud, la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 1810/09, incluyendo a Cristian Damián RASCHELLA (D.N.I. 30.810.162 - Clase 1984), en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Departamento Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias.



ARTÍCULO 8°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 130 - Programa: 0043 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

ARTÍCULO 9°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 6° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199.




ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

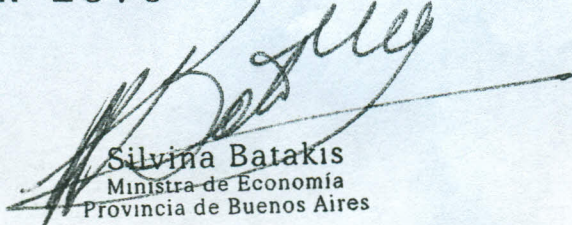


ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1570


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires